

3/5/15 N. E. y la Escuela Sp.

1) La empresa puede preparar aprendices - a la carta.
Pero no debe permitirse que hipoteque hom-
bres. Por eso exigimos que los admitidos
deben ser con contrato de aprendizaje - o si
no se admite este, entonces la formación y
educación hay que darla, no al gasb de
la empresa, sino de los padres -

2) Si va a haber alumnos - la dirección de la Escuela
corresponde a los padres - si va a haber
aprendices, se puede pensar que sea de la
empresa -

3) Cuidado con el mercado barato de hombres -

3) Liguiera proponemos la existencia de servicios de
la comunidad - Socialismo -